

AUTO N° 112 0686

POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA REUNIDA UNA INFORMACION PARA DECIDIR

LA SUBDIRECTORA DE RECURSOS NATURALES ENCARGADA (E) DE LA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO Y NARE "CORNARE", en uso de sus atribuciones legales, estatutarias, delegatarias
Y

22 JUN 2015

CONSIDERANDO

Que por medio de Radicado N° 112-1147 del 16 de marzo de 2015, la sociedad **CALCAREOS Y ENMIENDAS S.A.S.**, con Nit. 900.736.670-9, a través de su Representante Legal la señora **SONIA MARIA BARCO MONTES**, identificada con cédula de ciudadanía N° 43.007.363, presentó ante la Corporación solicitud de **PERMISO DE VERTIMIENTOS** para el Sistema de Tratamiento y Disposición Final de Aguas Residuales Domésticas generadas en la planta de trituración predio identificado con FMI 018-111768, ubicada en la Vereda Tres Ranchos del Municipio de Puerto Triunfo.

Que mediante Oficio con Radicado N° 130-0901 de 24 de marzo de 2015, se solicitó a la sociedad **CALCAREOS Y ENMIENDAS S.A.S.**, a través de su Representante Legal la señora **SONIA MARIA BARCO MONTES**, para que aclarara la titularidad del Derecho de dominio sobre el inmueble con FMI 018-111768.

Que a través de Escrito con Radicado N° 112-1559 del 15 de abril de 2015, la sociedad **CALCAREOS Y ENMIENDAS S.A.S.**, a través de su Representante Legal la señora **SONIA MARIA BARCO MONTES**, allegó a la Corporación información complementaria para continuar con el trámite ambiental del permiso de vertimientos solicitada en Oficio Radicado N° 130-0901 de 24 de marzo de 2015.

Que mediante Auto N° 112-0557 del 19 de mayo de 2015, se dio inicio al trámite de **PERMISO DE VERTIMIENTOS**, presentado por la sociedad **CALCAREOS Y ENMIENDAS S.A.S.**, a través de su Representante Legal la señora **SONIA MARIA BARCO MONTES**, para el Sistema de Tratamiento y Disposición Final de Aguas Residuales Domésticas generadas en la planta de trituración, predio identificado con FMI 018-111768, ubicada en la Vereda Tres Ranchos del Municipio de Puerto Triunfo.

Que revisada la documentación por medio de Informe Técnico con Radicado No. 112-1041 del 05 de junio de 2015, se encontró ajustado a lo exigido en el Decreto 1076 de 2015 y de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.3.3.5.5 (Decreto 3930 de 2010, art. 45), se procederá a proferir el Auto de trámite que declara reunida toda la información para decidir.

Que en mérito de lo expuesto,

DISPONE

ARTICULO PRIMERO: DECLARAR reunida toda la información para decidir, acerca del trámite de **PERMISO DE VERTIMIENTOS** a la sociedad **CALCAREOS Y ENMIENDAS S.A.S.**, con Nit. 900.736.670-9, a través de su Representante Legal la señora **SONIA MARIA BARCO MONTES**, identificada con cédula de ciudadanía N° 43.007.363, para el Sistema de Tratamiento y Disposición Final de Aguas Residuales Domésticas generadas en la planta de trituración predio identificado con FMI 018-111768, ubicada en la Vereda Tres Ranchos del Municipio de Puerto Triunfo.

Gestión Ambiental, social, participativa y transparente

Ruta: www.cornare.gov.co/sqi/Apex/Gestión Jurídica/Apexs

Vigente desde: Jul-12-12

F 6-1111-04



ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR el presente Auto Administrativo conforme lo dispone el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: PUBLICAR en la página Web de la Corporación lo resuelto en este Acto Administrativo.

Expediente: 05591.04.21163
Proceso: Trámites
Asunto: Vertimientos

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Maria Berrio

MARIA ALTAGRACIA BERRIO RUIZ
SUBDIRECTORA DE RECURSOS NATURALES (E)

Proyectó: Abogada Deisy Zuleta Ospina, 16 de junio de 2015/ Grupo de Recurso Hídrico
Revisó: Abogada Diana Uribe Quintero